

8 de Octubre de 2020

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación Inicio Procedimiento Modificación Proyecto Puente AP7
3. Aprobación Inicio Procedimiento Redacción Proyecto Nuevo Depósito de Agua Potable.
4. Exp. 1594/2020 Contratación Pruebas Covid Personal del Ayuntamiento.
5. Licencias Urbanísticas.
6. Pagos y Facturas
7. Asuntos Urgentes

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN PROYECTO PUENTE AP7.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la Dirección Técnica de las obras de Terminación y Accesos Paso Superior sobre AP-7. se nos comunica ahora y ante las Modificación no previstas en el Proyecto inicial, modificaciones estas que no tienen carácter esencial, se hace ahora necesario iniciar el procedimiento de Modificación de este proyecto.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad iniciar el procedimiento para la redacción del correspondiente Proyecto de Modificación.

3.-.-ACUERDO RELATIVO A REDACCIÓN PROYECTO NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE. (EXP. 1523/2020).-Dentro de este punto toma la palabra el Sr Secretario para informar a los reunidos que como todos recordarán esta Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado 2 de Junio acordó adjudicar a la empresa Alfiz 97 Ingeniería y Arquitectura S.L. la redacción del Proyecto Depósito Agua Potable y Centro de interpretación de Agua, cuyo importe ascendía a la cantidad de 14.900,00 € más IVA.

Continúa informando el Sr Secretario que tanto por el Servicio Jurídico de la Empresa Mixta Aguas de Benahavís S.A como por la propia Secretaría Municipal ya en su día se emitió informe donde se concluía que de acuerdo con la memoria de constitución de esta Sociedad, el Pliego de Bases y Condiciones Técnico Jurídicas que regían la adjudicación de este Contrato, el propio Contrato y Estatutos de la Sociedad, la posibilidad de que esta Empresa Mixta ejecutase directamente obras relacionadas con su objeto social, pudiendo igualmente realizar todo tipo

de estudios y trabajos, incluyendo la realización Estudios y Proyectos Técnicos de Obra e incluso la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y la tramitación de todo el procedimiento de contratación, concluyéndose igualmente y de acuerdo con el contenido de todos los documentos referidos que rigieron la constitución de esta Empresa Mixta, que ésta debería financiar parte de las obras que se le encomendasen.

Es por todo ello y de conformidad con lo expuesto por lo que se considera necesario modificar ahora o concretar el acuerdo adoptado por esta Junta Local con fecha 2 de Junio en el sentido de que la redacción de este Proyecto Licitado y adjudicado por este Ayuntamiento deberá ser abonado por la Empresa Mixta Aguas de Benahavís S.A. como parte de la financiación de estas obras, debiendo asumir igualmente todos los gastos derivados de la Dirección de Obras y los de Coordinación de Seguridad y Salud, así como la asistencia técnica con medios tanto técnicos y personales que se consideren necesarios, a cuyos efectos la Empresa Alfiz 97 Ingeniería y Arquitectura S.L. adjudicataria de la redacción del Proyecto deberá anular la factura emitida a nombre de este Ayuntamiento y emitir nueva factura a nombre de la Empresa Mixta Aguas de Benahavís S.A.

Antes de dar por concluida la exposición de este asunto la Concejala Delegada de Hacienda D^a Esperanza González Pazos informa igualmente a los reunidos que para la ejecución de estas obras existe partida presupuestaria con consignación suficiente para la realización de las mismas, por lo que lo que procedería sería o bien transferir íntegramente esta cantidad presupuestada a la Empresa Mixta Aguas de Benahavís S.A. y una vez concluidas las mismas deberán presentar la correspondiente justificación o bien ir abonado las certificaciones de obras que se fuesen presentadas, cuestión esta que deberá ser precisada por la Intervención Municipal.

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de todo lo informado acuerdan por unanimidad solicitar ahora a la Empresa Alfiz 97 Ingeniería y Arquitectura S.L. adjudicataria de la redacción del Proyecto Depósito Agua Potable y Centro de interpretación de Agua, cuyo importe ascendía a la cantidad de 14.900,00 € más IVA. anule la factura emitida a nombre de este Ayuntamiento y emita nueva factura a nombre de la Empresa Mixta Aguas de Benahavís S.A., acordando igualmente y de conformidad con el contenido de los Informes emitidos, encargar a la Empresa Mixta Aguas de Benahavís S.A. la elaboración del pliego para la contratación de estas obras y su licitación, la cual asumirá además los gastos derivados de este procedimiento de licitación, los gastos de redacción del proyecto, los gastos de la Dirección de Obras y de Coordinación de Seguridad y Salud y la Asistencia Técnica con los medios tanto técnicos y personales que se consideren necesarios,

PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. Por el Concejal Delegado de Personal se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la prestación por parte de ANP servicio de prevención ajeno, s.l. (en adelante grupo anp) ofrecer a la empresa Ayuntamiento de Benahavis, 170 pruebas de detección de virus sars-cov-2 que produce la enfermedad covid-19, como servicio adicional al contratado de vigilancia de la salud que se le da a las empresas, dentro de la especialidad preventiva de medicina del trabajo, de acuerdo con lo previsto en la ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, el real decreto 39. A cuyos efectos se ha solicitado el correspondiente presupuesto.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1594/2020) cuyo objeto es es la prestación por parte de ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L. (en adelante GRUPO ANP) ofrecer a la empresa AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS, 170 PRUEBAS DE DETECCIÓN DE VIRUS SARS-COV-2 QUE PRODUCE LA ENFERMEDAD COVID-19, como servicio adicional al contratado de Vigilancia de la Salud que se le da a las empresas, dentro de la Especialidad preventiva de MEDICINA DEL TRABAJO, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39 a la mercantil / tercero ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L X, con CIF / NIF B92097047 y domicilio social en calle Paseo Marítimo Antonio Machado, Nº4, C.P. 29002, Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 9.350,00 euros, exento de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L X, con CIF / NIF B92097047 y domicilio social en calle Paseo Marítimo Antonio Machado, Nº4, C.P. 29002, Málaga, imputándolo a la aplicación (211.16008, "Asistencia Médico Farmacéutica") del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
38/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Concedido	Urb. Guadaiza B, resid. Ribiera de la Quinta II, parc.	38
39/2020	1 Ocupación	ampliación y reformas en vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Paraíso, C/ Bonsái, parcela	371-B
109/2020	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina	[REDACTED]	Concedido	Urb. Reserva de Alcuzcuz, parcela	A-18

211/2020	Reforma Menor Exterior	adecuación de muro exterior	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Herrojo, parcela	128
244/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de cocina	[REDACTED]	Concedido	Avda. Andalucía, Edificio Silva, portal 2, planta 4, 2º A	
246/2020	Reforma Mayor Exterior	construcción de porche y escalera exterior	[REDACTED]	Concedido	Urb. La Alquería, calle urbanización Nueva Atalaya	
252/2020	Tala y poda de Arboles y masa arborea	tala y trasplante de árboles y arbustos	[REDACTED]	Favorable	Urbanización El Madroñal, parcela	39
254/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior y exterior en vivienda	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Regidor Hills, fase 1, casa 1	
257/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma en cocina	[REDACTED]	Concedido	Urb. Los Jaralillos, Calle Torre Tarín, casa 12	

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

6.-PAGOS Y FACTURAS.- Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 77.014,02 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/1540 emitida por RICOH ESPAÑA S.L.U. (Fecha r.e. 08/07/2020) a Nº Entrada F/2020/2024 emitida por ROTULOS MANCILLA S.L. (Fecha r.e. 15/09/2020).
- Diferencia por error aritmético en las cuotas de comunidad por la propiedad de parcela en la Urbanización el Madroñal Norte.
- Tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol correspondiente a la redacción de Informe Técnico

Visto el informe de Intervención nº 32/2020, de fecha 6 de octubre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de **76.431,26 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/1540	08/07/2020	843050355	07/07/2020	76,07	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216
F/2020/1594	15/07/2020	FV2019137	15/07/2020	1.634,00	TQ TECNOL S.A.U.	311	22699
F/2020/1762	05/08/2020	MP MP20/380	31/07/2020	1.996,50	EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES S.L.	432	22602
F/2020/1766	07/08/2020	004 200460	07/08/2020	350,00	SOCIEDAD IBERICA DE CEP. Y ACC. LIMPI. SL	163	214
F/2020/1794	13/08/2020	Emit- 185	10/08/2020	11.290,51	MEDINA MONCAYO SA	920	22103
F/2020/1876	26/08/2020	Rect-FACT 143	24/08/2020	5.307,44	TALLER ESPADA S.L.	163	214
F/2020/1878	26/08/2020	FNLC0122000154	31/07/2020	1.815,00	PRENSA MALAGUEÑA SA	432	22602
F/2020/1914	31/08/2020	Agosto 14	31/08/2020	5.109,99	IZQUIERDO CANTOS MANUEL	341	2279914
F/2020/1926	07/09/2020	F-- 20111	02/09/2020	13.699,39	RTC COMUNICACION S.L.	1532	62901
F/2020/1946	07/09/2020	2020- 19	07/09/2020	15.125,00	CASTILLA SANTOS JOSE	323	212
F/2020/1952	08/09/2020	01Emit- 2	23/07/2020	8.054,99	IGNACIO DE SALAS ZUBIAUR	432	22602
F/2020/1955	09/09/2020	84	16/06/2020	112,00	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1956	09/09/2020	85	16/06/2020	127,59	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1957	09/09/2020	86	16/06/2020	127,59	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1958	09/09/2020	87	16/06/2020	110,30	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1959	09/09/2020	88	16/06/2020	126,35	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1960	09/09/2020	89	16/06/2020	127,58	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1961	09/09/2020	90	16/06/2020	91,90	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1962	09/09/2020	91	16/06/2020	127,58	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1963	09/09/2020	92	16/06/2020	111,25	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1964	09/09/2020	93	16/06/2020	121,40	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1971	10/09/2020	94	16/06/2020	114,50	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1972	10/09/2020	95	16/06/2020	101,41	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105

F/2020/1973	10/09/2020	96	16/06/2020	120,70	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1974	10/09/2020	97	16/06/2020	127,20	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1975	10/09/2020	98	07/07/2020	113,19	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1976	10/09/2020	99	07/07/2020	118,25	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1977	10/09/2020	100	07/07/2020	80,05	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1978	10/09/2020	101	07/07/2020	114,50	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1979	10/09/2020	103	07/07/2020	92,50	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/1985	11/09/2020	FNLC012200017 6	31/08/2020	1.815,00	PRENSA MALAGUEÑA SA	432	22602
F/2020/1990	14/09/2020	2158	11/09/2020	270,00	GUERRERO ROMERO AMANDA	341	22601
F/2020/1991	14/09/2020	1061	01/09/2020	140,67	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1992	14/09/2020	1063	01/09/2020	126,00	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1993	14/09/2020	1065	01/09/2020	101,42	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1994	14/09/2020	1066	01/09/2020	114,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1995	14/09/2020	F 200519	20/07/2020	471,90	MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007 SL	920	22112
F/2020/1997	14/09/2020	FO 020436	27/08/2020	210,00	UREÑA PEÑA YOLANDA	311	22199
F/2020/1998	14/09/2020	F 200655	08/09/2020	646,14	MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007 SL	920	216
F/2020/1999	14/09/2020	27458/1	05/08/2020	134,55	EVA RAMIREZ MARTIN	231	22105
F/2020/2000	14/09/2020	28648/1	14/08/2020	58,15	EVA RAMIREZ MARTIN	231	22105
F/2020/2001	14/09/2020	26612/1	30/07/2020	84,20	EVA RAMIREZ MARTIN	231	22105
F/2020/2002	14/09/2020	104	07/07/2020	89,99	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/2003	14/09/2020	105	07/07/2020	100,46	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/2004	14/09/2020	106	07/07/2020	121,15	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/2005	14/09/2020	107	07/07/2020	127,59	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105
F/2020/2006	14/09/2020	108	07/07/2020	114,45	BENITEZ CARRASCO,FRANCISCO	231	22105

F/2020/2007	14/09/2020	926	29/07/2020	143,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2008	14/09/2020	928	29/07/2020	112,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2009	14/09/2020	929	29/07/2020	140,67	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2010	14/09/2020	922	29/07/2020	134,25	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2011	14/09/2020	973	11/08/2020	58,95	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2012	14/09/2020	974	11/08/2020	99,90	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2013	14/09/2020	975	11/08/2020	99,65	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2014	14/09/2020	1016	20/08/2020	150,00	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2015	14/09/2020	1017	21/08/2020	140,67	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2016	14/09/2020	1018	21/08/2020	114,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2017	14/09/2020	1019	21/08/2020	114,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2019	14/09/2020	203470	11/09/2020	56,72	RIMESA	342	213
F/2020/2020	14/09/2020	203471	11/09/2020	182,08	RIMESA	171	213
F/2020/2021	14/09/2020	203472	11/09/2020	579,89	RIMESA	171	22111
F/2020/2022	14/09/2020	203473	11/09/2020	520,48	RIMESA	342	22111
F/2020/2024	15/09/2020	Emit- 2000470	15/09/2020	2.432,10	ROTULOS MANCILLA S.L.	323	22199
				76.431,26			

GASTOS DE COMUNIDAD C.P. EL MADROÑAL NORTE

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a una diferencia por error aritmético en las cuotas de comunidad por la propiedad de parcela en la Urbanización el Madroñal Norte por importe total de 557,76 euros, con el siguiente detalle:

Nº Expediente	Fecha	Nº de Documento	Tercero.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
457/2020	01/01/2020	004768	C.P. EL MADROÑAL NORTE	278,88 €	Gastos de Comunidad 1º semestre de 2020 Parcela G- 3 Urbanización el Madroñal Norte . Error por descuento Bonificación	920	210
1012/2020	01/07/2020	004977	C.P. EL MADROÑAL NORTE	278,88 €	Gastos de Comunidad 2º semestre de 2020 Parcela G- 3 Urbanización el Madroñal	920	210

					Norte . Error por descuento Bonificación		
			TOTAL	557,76			

TASAS MANCOMUNIDAD

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol correspondiente a la redacción de Informe Técnico, por importe de **25,00 €** que a continuación se relaciona:

Nº de Expediente Gestiona	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1613/2020	S/N	02/10/2020	25,00	Redacción Informe sobre Apertura de Oficina para Servicios Relacionados con Bienes Inmuebles en Urbanización la Quinta Golf. Expte. 1613/2020 Gestiona	920	22502
		TOTAL	25,00			

7.-ASUNTOS URGENTES.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE